

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Siete (07) de Julio del año dos mil veintidós (2022).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2022 - 00579.

Como quiera que la anterior solicitud reúne los requisitos exigidos por los artículos 82, 189 y 236 del Código General del Proceso, el Despacho,

DISPONE:

1. ADMITIR la anterior solicitud de PRUEBA ANTICIPADA – INSPECCIÓN JUDICIAL CON INTERVENCIÓN DE PERITO Y CON CITACIÓN DE LA FUTURA CONTRAPARTE promovida a través de apoderado judicial por el señor JOSÉ ÉDGAR CABRA RODRÍGUEZ en contra de LUIS ANTONIO CABRA RODRÍGUEZ.-

2. Se señala la hora de las 09:00 am del día 25 de agosto de 2022,, para llevar a cabo la diligencia de Inspección Judicial objeto de la presente acción.-

3. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 2º de la Ley 2213 de 2022, en concordancia con el artículo 103 del C. G. del Proceso, la diligencia en referencia se adelantará de manera virtual, para tal efecto, con anterioridad a la fecha fijada, la secretaría informará a las partes y sus apoderados mediante correo electrónico la plataforma tecnológica que se utilizará para tal fin (Microsoft Teams, Lifesize, RP1, u otra).-

Para tal finalidad, se requiere a los apoderados, para que informen oportunamente al correo electrónico de éste Juzgado que se indica al inicio del presente auto, su buzón de notificaciones electrónicas, así como también el de sus poderdantes debidamente actualizados.-

4. Notifíquese el presente auto a la futura contraparte, en la forma establecida por los artículos 183b y 189, inciso 2º del Código General del Proceso, en concordancia con los artículos 291 y 292 ibídem y artículo 8º de la Ley 2213 de 2022.-

5. El interesado deberá concurrir con el profesional que auxiliara el dictamen pretendido [avaluó].

6. Se reconoce personería jurídica para actuar en el presente asunto al Dr. GUMERSINDO SIERRA MEDINA, abogado en ejercicio, en su condición de apoderado judicial de la parte solicitante de la prueba, en los términos y para los efectos del memorial poder conferido.-

NOTIFIQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

Juez

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **115**, hoy **08 de julio de 2022**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4fcf1ee32d0dbf66dd117b00e56682e970f31dabd97ddcc0b9c7f7ff1395d6d0**

Documento generado en 07/07/2022 10:59:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>